


| | | |
|---------------------------------|---|--|
| PT – P07 | PROCESO PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO |  AMB <small>ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA</small> |
| Versión: 3 | PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS EJECUTADOS DE CARÁCTER METROPOLITANO. | |
| Fecha Aprob.: 11/08/2017 | | |
| | | Página 1 de 4 |

1. OBJETIVO


Este procedimiento describe los pasos para el seguimiento y evaluación de planes y proyectos Metropolitanos.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a las actividades desde la revisión de información de los datos de los indicadores establecidos en los Planes y Proyectos Metropolitanos, hasta la aplicación de las acciones correctivas y/o preventivas o de mejora propuestas y evidenciar que su cumplimiento ha sido eficaz, mediante observación y/o evidencia objetiva del comportamiento de los indicadores.

3. DEFINICIONES

- **INDICADOR:** Relación numérica entre dos o más datos significativos que tienen un nexo lógico entre ellos y que proporciona información sobre aspectos críticos o de importancia vital para la medición de la capacidad del proceso en cuanto a su eficiencia, eficacia y efectividad. Es además un elemento de Control del cumplimiento de las actividades programadas por el proyecto, con la pertinencia y calidad esperada. Las métricas de gestión permiten el seguimiento de los indicadores institucionales para evaluar la gestión corporativa.
- **PLAN METROPOLITANO:** Plan de alcance metropolitano que puede ser sectorial o temático, definido por ley o por decisión propia del Área Metropolitana de Barranquilla, para resolver problemáticas identificadas en la región metropolitana y que se encuentre atado al Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM 2009-2019).
- **PROYECTO METROPOLITANO:** Conjunto de actividades interrelacionadas y coordinadas, con el fin de alcanzar un objetivo específico concreto dentro de unos límites de presupuesto y tiempo determinado y permiten materializar las estrategias definidas en los planes metropolitanos y que se consideren de acuerdo con la ley vigente y que afecten a más de dos municipios.

| | | |
|---------------------------------|---|--|
| PT – P07 | PROCESO PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO |  AMB <small>ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA</small> |
| Versión: 3 | PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS | |
| Fecha Aprob.: 11/08/2017 | EJECUTADOS DE CARÁCTER METROPOLITANO. | |
| | | Página 2 de 4 |

4. RESPONSABLE

El Subdirector Técnico de Planeación es la responsable de que este procedimiento se cumpla y de asegurar el entrenamiento del personal para su entendimiento y su aplicación correcta.

5. CONTENIDO

5.1 GENERALIDADES

No aplica

5.2 PROCEDIMIENTO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

5.2.1 CONFORMAR GRUPO DE TRABAJO Y ASIGNAR TAREAS PARA LA REVISIÓN DE LOS INDICADORES DE PLANES Y PROYECTOS METROPOLITANOS

El Subdirector Técnico de Planeación conforma el grupo de trabajo y asigna las tareas y tiempos pertinentes para el desarrollo de las actividades de revisión de la información de los indicadores, establecidos por los planes y proyectos metropolitanos.

5.2.2 ANALIZAR LOS DATOS DEL INDICADOR.


El Grupo de trabajo realiza el análisis de los datos del indicador y su nivel de ejecución.

5.2.3 ELABORAR INFORME DEL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES

El Grupo de Trabajo en conjunto con el Subdirector Técnico de Planeación elaboran el informe del análisis de los indicadores y propone Acciones Correctivas por el no cumplimiento de la meta y la acción preventiva por comportamiento de los datos que evidencian problema potencial, o propone acción de mejora.

5.2.4 RENDIR INFORME AL COMITÉ DE DIRECCIÓN

El Subdirector Técnico de Planeación rinde informe del análisis de los indicadores de Planes y [proyectos ejecutados de carácter metropolitano](#) ante el Comité de Dirección, para que sea analizado, y de esta forma se avalen o rechacen las acciones correctivas y/o preventivas propuestas, o sugieran

| | | |
|-----------------------------|--|---|
| PT – P07 | PROCESO PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO |  |
| Versión: 3 | PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS EJECUTADOS DE CARÁCTER METROPOLITANO. | |
| Fecha Aprob.: 11/08/2017 | | |

nuevas acciones. De este proceso se deja evidencia en el acta del Comité de Dirección.

5.2.5 APLICAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS

El Subdirector Técnico de Planeación aplica las acciones preventivas y/o correctivas o de mejora aprobadas y realiza el seguimiento de su cumplimiento.

6. DOCUMENTO REFERENCIADOS


- Informe de Planes y [Proyectos ejecutados de carácter Metropolitanos](#)
- Acta Comité de Dirección

7. NORMATIVIDAD

- Ley 388 de 1997 Plan de Ordenamiento Territorial, y decretos reglamentarios.
- Ley 152 de 1994 Ley Orgánica Plan de Desarrollo.
- Ley 1625 de 2013 Ley Orgánica de las Áreas Metropolitanas.
- Ley 99 de 1993 Ley de Medio Ambiente.
- Ley 105 de 1994 Ley de Transporte.

8. CONTROL DE CAMBIOS

| FECHA | VERSIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO | APROBADO POR |
|------------|---------|--|--|
| 14/05/2010 | 1 | Creación del documento | Comité de calidad/Sub. técnico de Planeación |
| 18/12/2013 | 2 | Se actualiza la normatividad incluyendo la Ley 1625 de 2013 | Comité de calidad/Sub. técnico de Planeación |
| 11/08/2017 | 3 | Se cambio el formato del procedimiento- se eliminó el flujograma Se Modifico el Nombre del Procedimiento, para aclarar que la evaluación es ex –post y no es ex--antes, lo mismo que en el cuerpo del | Comité de calidad/Sub. técnico de Planeación |

| | | |
|-----------------------------|--|--|
| PT – P07 | PROCESO PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO |  AMB <small>ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA</small> |
| Versión: 3 | PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS | |
| Fecha Aprob.: 11/08/2017 | EJECUTADOS DE CARÁCTER METROPOLITANO. | |
| | | Página 4 de 4 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | Documento y en el flujograma se aclaró el carácter de la evaluación. | |
|--|--|--|--|